

Definiciones y datos sobre migración internacional y nacionalidad: el caso de España

Graciela Sarrible

Universitat de Barcelona

Resumen

Este artículo examina la diferencia que existe entre las categorías de nacionalidad y migración internacional a partir de fuentes internacionales y locales, tomando como referencia el caso de España. Se formulan unos enunciados que se contrastan con los datos para mostrar que la migración internacional no es una cuestión exclusiva de los extranjeros, sino que también incluye a la población de nacionalidad española. En el artículo se analizan también dos realidades, partiendo del hecho de que la nacionalidad española se transmite por el derecho de sangre (*jus sanguinis*): 1) los españoles pueden nacer dentro y fuera del país y 2) los extranjeros pueden nacer dentro del territorio de España. Al final se sugieren algunas cuestiones prácticas para entender los datos sobre las categorías “españoles” y “extranjeros”.

Palabras clave: 1. migración internacional, 2. nacionalidad, 3. extranjeros, 4. datos estadísticos, 5. España.

Abstract

Using the case of Spain, this article examines the differences between the categories of “nationality” and “international migration” that has both international and local sources. Certain statements are formulated that contrast with the data to show that international migration is not exclusively a question of foreigners but also involves Spanish nationals. The article also analyzes two realities based on *jus sanguinis*, the law that blood relationship determines Spanish nationality: 1) Spaniards can be born in Spain or abroad, and 2) foreigners can be born within Spanish territory. The conclusion suggests some practical issues for understanding the data about the categories of “Spaniard” and “foreigner.”

Keywords: 1. international migration, 2. nationality, 3. foreigners, 4. statistical data, 5. Spain.

Introducción

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) en su *Anuario Demográfico*, reconocen la diversidad de las definiciones operativas de la migración internacional en los países, el problema de comparación internacional que de esto se deriva, la diversidad de fuentes a partir de las cuales se elaboran los datos y la falta de cobertura de algunos de ellos. No obstante, se

ha avanzado y mejorado sustancialmente. Es por todos reconocido, la migración internacional es la cuestión demográfica medida con menos rigor, lo cual se debe a sus propias características (ONU, 1989:28-30, 1996:31-33, 119-124).

A nivel empírico, reiteradamente se asimila de forma incorrecta a los extranjeros con todos los migrantes internacionales, pretendiendo omitir a los nacionales como posibles inmigrantes o retornados. Predominan los estudios sobre extranjeros para analizar su inserción laboral, integración o sus características demográficas, pero escasean los estudios de las personas con la nacionalidad del país que han vivido fuera.

El tema central que se plantea en este trabajo es la diferencia entre las categorías de nacionalidad y migración internacional. Toda persona que atraviesa fronteras nacionales, cambia su residencia y permanece el suficiente tiempo viviendo en un país distinto, independientemente de la nacionalidad que posea, entraría dentro de la definición de migrante internacional. La medición de la migración internacional, sobre todo las entradas de personas de otras nacionalidades que van a vivir a un país cumpliendo con una serie de requisitos preestablecidos, puede ser una buena estimación de las colectividades venidas de fuera (Thierry, 2000). Pero ello no tiene que servir de excusa para omitir los movimientos internacionales de las personas que ostentan la nacionalidad del país.

La definición adoptada de migración internacional en el *Anuario Demográfico* de la ONU (1989, 1996) y otras publicaciones internacionales, hace referencia a los requisitos anteriormente citados. Abarcaría los movimientos de personas que atraviesan las fronteras de países, además de otras condiciones como el tiempo mínimo de permanencia. Sin embargo, en dicha publicación muchos países sólo publican datos con respecto a extranjeros, como si éstos fueran los únicos que pudieran moverse. Los habitantes locales del país también se mueven, y por tanto realizan migraciones internacionales, pero no siempre son considerados a la hora de analizar el hecho. Esto puede depender de que el país sea expulsor o atraiga personas y que las prioridades de observación se fijen en los habitantes con la nacionalidad del país o en las personas venidas de fuera.

La migración internacional tiene con frecuencia un halo negativo y lo ha tenido desde hace bastante tiempo. Ya sea porque las expectativas de los migrantes no siempre coincidían con la realidad, por las ilusiones rotas o las decepciones (Veccoli, 2000), o bien, porque las migraciones no siempre han sido voluntarias y porque es difícil establecer un límite entre el exilio y las migraciones por otras razones (Luján, 1997), o también porque las políticas de migración pueden haber contribuido a una cierta marginación de ciertos colectivos (Oteiza *et al.*, 2000; Solé *et al.*, 2000). Las migraciones por razones políticas han podido generar rechazo por parte de algunos grupos y simpatía por otros (Facal Santiago, 2000).

En este artículo se intenta demostrar, desde el punto de vista de una sociedad de acogida y a través de los datos tanto internacionales como internos, que la migración internacional atañe

a todas las personas independientemente de su nacionalidad, e incluye por tanto a nacionales y extranjeros. Para ello se han escogido publicaciones nacionales e internacionales, tomando como ejemplo a España, que ha pasado de ser emisora a receptora de migración internacional. El cambio en esta situación y el hecho de existir muchas personas de nacionalidad española viviendo en otros países, se vuelve un caso particular que facilita muchas comparaciones.

Los datos corresponden a las publicaciones internacionales *Anuario demográfico* de la ONU (1996), especializada en migraciones internacionales; *Evolution démographique récente en Europe* (1998), del Consejo de Europa, y a las publicaciones españolas *Anuario Estadístico de España* (AEE) (1999), de carácter general, y *Anuario de Migraciones* (2000).

Enseguida presentamos la información que hace referencia a España:

En la actualidad, en España existen tres fuentes principales donde se pueden encontrar datos oficiales acerca de las migraciones internacionales que tienen lugar en ese Estado. En primer lugar, se cuenta con el *Anuario Estadístico de España*, la publicación más antigua, que contiene sólo un capítulo que aborda el tema de la población, así como datos relacionados con educación, salud, justicia, mercado laboral, condiciones de vida y numerosos aspectos más. En el capítulo de población se registran los datos de la migración interior y de la exterior. La segunda publicación, del Instituto Nacional de Estadística (INE), que nos interesa comprende datos de emigración de españoles y de inmigración de españoles y de extranjeros. El *Anuario de Migraciones* (Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales), publicación mucho más reciente, considera que su “objetivo primordial [es] ofrecer una visión panorámica del fenómeno migratorio”. Incluye datos sobre migraciones españolas al exterior, movimientos interiores y flujos de ciudadanos extranjeros hacia España. Contiene, además de los previsibles datos estadísticos, otros como las actuaciones de la administración en favor de estas corrientes (españoles al exterior, migraciones internas y extranjeros), textos legales y normativos que puedan servir de referencia. En tercer lugar, también se dispone de un *Anuario Estadístico de Extranjería*, que tiene como prioridad, según consta en su presentación, “el análisis de la población extranjera residente, estudiantes, trabajadores, refugiados, así como asuntos relacionados con ellos, como los visados o las concesiones de nacionalidad”. Los datos de este anuario son provistos por la Comisión Interministerial de Extranjería del Ministerio del Interior.

Migración internacional y nacionalidad en España

No se puede negar el hecho de que los españoles hubieran emigrado en el pasado (Fernández Vargas, 1992; Naranjo, 1992; Palazón Ferrando, 1993). Las estadísticas de emigraciones son tan claras como las de retorno, ambas referidas a las personas de esta nacionalidad. Tampoco se desconoce que más de dos millones de ellos viven en otros países. Vale la pena considerar, entonces, que también pueden inmigrar o *retornar*, al igual que los

extranjeros.

Insistir en el hecho de que los españoles inmigran implicaría que las migraciones internacionales no son sólo asunto de extranjeros y por ello algo más que un movimiento¹ que incumbe a los otros. Las migraciones internacionales, no sólo en España, incumben a todos en mayor o menor grado, aquellos que viven en el territorio como aquellos otros que viven fuera de él, independientemente de su nacionalidad.

No todos los conceptos teóricos poseen un correlato operacional que realmente refleje toda su complejidad. En el caso de la migración internacional, el hecho de tener que distinguir una pluralidad de situaciones que excluya los movimientos ocasionales motivados por turismo o negocio, contribuye a establecer una serie de requisitos para definir este movimiento, dejando fuera muchos otros que no son considerados como tales, pero que son recogidos en datos puntuales. A mi entender, el verdadero problema reside en que los datos que se publican no contemplan sino una parte de lo definido. Algunas cifras resultan aún más limitadas y se refieren a ciertos colectivos, dejando expresamente de lado otros que deberían estar incluidos. La migración internacional resulta de una selección que implica exclusión de algunos y que contribuye a atribuir lo negativo a los extranjeros (Cohen, 1998-1999).

Existen cuestiones de tiempo, espacio y categorías administrativas que afectan esta disparidad entre concepto y contenido real de los datos. Eso significa que en cada caso puede tratarse de grupos diferentes, según el criterio que se adopte. La afirmación de Massey y Espinosa (1997) de que se trata de una experiencia en sí misma, alude a la complejidad que implica y a la posibilidad de multiplicar la experiencia con retornos y otras migraciones.

No se puede cambiar el lugar de nacimiento pero sí la nacionalidad. En una migración interna (dentro de los límites de un Estado) siempre será observable la diferencia entre el lugar de nacimiento y el de residencia, porque las preguntas en general lo contemplan de esta manera. Sin embargo, en el caso de la migración internacional, normalmente no se clasifica a las personas por el lugar de nacimiento sino por la nacionalidad, que es una categoría administrativa. La persona que porta el pasaporte de un país no ha nacido necesariamente ahí, aunque casi siempre es así. Tiende a coincidir cuando el portador del pasaporte pertenece a un país cuyo principio de derecho es el *jus solis*; o sea que es muy factible que haya nacido ahí.² En otros casos, incluidas las personas que tienen doble nacionalidad –o detentan dos pasaportes–, no es necesariamente así.

En el caso de España, donde rige el *jus sanguinis*, existen españoles nacidos fuera y extranjeros nacidos en el territorio de España (Blat Mellado, 1999; Sarrible, 2001). Los españoles nacidos fuera tienen la nacionalidad por sus padres o ascendientes. A los extranjeros nacidos en el territorio de España les sucede lo mismo y se les aplica el mismo principio. También existe la categoría de españoles que han obtenido esta nacionalidad porque se les ha concedido al cumplir todos los requisitos, entre otros, la residencia en el territorio.

El *Anuario de Migraciones* proporciona información sobre el proceso para la adquisición o recuperación de la nacionalidad española. Si bien no se puede despojar a una persona de la nacionalidad, según la normativa sí se puede perder, recuperar o adquirir. También se puede disponer de más de una. En los siguientes apartados se consideran algunas de las situaciones posibles:

1) Existen acuerdos bilaterales que reconocen la doble nacionalidad para 17 países de América.

2) La nacionalidad es un derecho inalienable y ningún español puede ser privado de ella. Se puede perder si se vive fuera de España y se adquiere otra por renuncia expresa. Se puede recuperar si se ha perdido cumpliendo una serie de requisitos, entre ellos la residencia en España, declaración expresa que se desea recuperar, renunciando a la adquirida e inscribiendo la recuperación en el Registro Civil.

3) Se puede adquirir la nacionalidad española por origen, por opción, por carta de naturaleza o por residencia. Por origen: si el padre o la madre son españoles, si se ha nacido en España (de padres extranjeros, en determinadas condiciones). Por opción: contempla casos similares, ser hijo de padre o madre española y haber nacido en España. Por carta de naturaleza: los extranjeros que lo soliciten en circunstancias excepcionales. Por residencia: los extranjeros que residan en España un plazo continuado y anterior a la petición (de 1 a 10 años, dependiendo de otras condiciones). La solicitud de nacionalidad en este último caso se denomina de naturalización.

En toda migración existe una cuestión de espacio, un afuera y un adentro, al que se va o del que se viene. También existen espacios, no sólo para desplazarse sino como lugar de nacimiento. Las categorías habituales pretenden la identificación del espacio y del movimiento con la nacionalidad de la persona. De esa manera, los extranjeros serían eternamente los *venidos de fuera*. Los españoles serían *los de dentro*. No existe identidad entre las nociones ni equivalencia entre los datos: son cosas diferentes. Numéricamente muy próximas para los extranjeros, puesto que pocos han nacido en diferente para los españoles, debido a la multiplicidad de situaciones posibles: 1) pueden haber estado viviendo fuera, 2) pueden ser hijos o descendientes de españoles y haber nacido fuera y 3) pueden haber sido extranjeros antes que españoles. En un país con una tradición migratoria internacional, como España, no se puede pensar que las personas de esa nacionalidad han nacido necesariamente en el territorio, siempre han estado dentro y no han atravesado las fronteras ni se han ido a vivir fuera de este país; en una palabra, que no se han movido de ese lugar. Considerarlo desde esa perspectiva es negar su historia y enfrentarlos a los extranjeros: no móviles frente a móviles es un dilema absolutamente falso si identificamos el hecho de cruzar fronteras y vivir en un país distinto al de nacimiento con el hecho de ser necesariamente extranjero.

Para poder aclarar las contradicciones señaladas respecto a algunos usos del concepto de migración internacional, en los datos, sus indicadores y sus interpretaciones, se desarrollará el trabajo en dos apartados, a través de los cuales y de forma empírica se demostrará que existen otros datos que no siempre se consideran. Los españoles residen y han residido en otros países. Más aún, sus hijos, también españoles como ellos, vuelven, iniciando nuevas migraciones o culminando con un retorno después de una o más generaciones; un movimiento iniciado ya hace mucho tiempo por algunos de sus ascendientes.

Formulación General: No existe coincidencia absoluta entre el hecho de realizar una inmigración internacional³ y tener una nacionalidad distinta a la de la sociedad de acogida. La residencia permanente en un Estado no implica haber nacido ahí.

Corolarios. Tomando como ejemplo el caso español, se puede decir que:

- I. Los españoles pueden haber nacido fuera, vivir fuera y no ir a residir a España.
- II. Los extranjeros pueden haber nacido en España. Por lo tanto, no todos los que ostentan la nacionalidad del país han nacido en él.
- III. No todos los inmigrantes internacionales son extranjeros.

Se intenta demostrar que las categorías por nacionalidad no son homogéneas. En consecuencia, no se puede sustituir una palabra por otra, un concepto por otro (en este caso inmigrante internacional y extranjero), simplemente porque la mayoría de las personas que poseen una nacionalidad distinta a la del país de acogida, en este caso España, hayan nacido fuera.

Suponer que una persona con nacionalidad española no ha realizado migraciones internacionales representa una omisión en la consideración o estimación de los flujos y/o del concepto. La categoría *nacionalidad* no puede servir para ilustrar el movimiento internacional sino el derecho que otorgan los Estados a llevar un documento expedido por ellos. No identifica el nacimiento en un sitio sino una persona de derecho. Y los inmigrantes extranjeros también tienen derechos (Blat Mellado, 1999, y Sanz Díaz, 1999). La nacionalidad, utilizada como categoría administrativa, sirve para clasificar a las personas y elaborar datos. Pero también, conlleva unos derechos y por eso establece límites infranqueables entre los que la poseen y los que no.

El hecho de pertenecer a un sexo también ha establecido límites en el pasado a las migraciones y desplazamientos internacionales. Las mujeres españolas no gozaban de los mismos derechos que los hombres (Hernández Borge, 1998), lo que transforma la división de la población por sexo en una cuestión social de género. Sin embargo, no se considerarán en este trabajo las diferencias de derecho del pasado sino la actual situación de las poblaciones por nacionalidad, sin consideración a la distinción entre la femenina y la masculina.

Lugar de nacimiento y nacionalidad

Las definiciones de la migración internacional, utilizadas normalmente por muchos organismos en la elaboración de sus estadísticas, se apoyan en el concepto de Naciones Unidas. Éste se refiere al desplazamiento (cruce de frontera), a la intención del migrante (residir en un país distinto al que se reside) y al tiempo mínimo de residencia (un año) como requisitos para ser considerado un migrante internacional de larga duración. La recomendación de adoptar estos requisitos ha suscitado una adhesión bastante generalizada. La mayoría de los organismos internacionales parecen guardar gran unidad en la elaboración de los datos, pero los organismos de los Estados presentan notables diferencias.

Los informes que se han realizado sobre este tema coinciden en la enorme disparidad en la definición de lo que cada país considera como una migración internacional, lo que imposibilita las comparaciones directas; sin considerar que el registro no es completo. Schoorl (1996) destaca en su informe sobre la migración internacional de los países del Mediterráneo, que los datos resultan incompletos, los anexos engorrosos para la consulta y que en algunos casos las afirmaciones se exceden respecto a lo que en realidad incluyen los datos.

En el *Anuario Demográfico* de la ONU (1996, 1998), en donde como tema especial ha sido incorporado un capítulo de migración internacional, la cantidad de categorías en que se dividen los ingresos o los egresos de personas en cada estado, depende de cada país. San Marino, en el sur de Europa, tiene por ejemplo inmigrantes que están poco tiempo, turistas y excursionistas. Estos últimos superaban los 3 millones en la década de los noventa (1992 a 1995), en un país donde el total de población en 1996 se aproximaba a las 25 mil personas. Sorprenden las dimensiones de cada categoría, pero se supone que se adaptan a la realidad particular de este caso. Sin embargo, ninguna de ellas alcanzaría a cumplir con los requisitos de la definición de migración internacional *de larga duración*.

Cifras más realistas sobre los movimientos migratorios de San Marino que se catalogarían como tales, aparecen en la publicación del Consejo de Europa *Evolution démographique récente en Europe* (1998), donde consta un saldo positivo de 348 personas. La tasa del saldo migratorio internacional de ese año sería de 13.89 por mil. En cambio, la cantidad de extranjeros que habitan en la república el mismo año es del 12.88 por ciento. Entre 1994 y 1997 no constan datos que permitan saber si los habitantes de San Marino han realizado movimientos migratorios internacionales. Para la migración internacional sólo se piensa en los extranjeros: estén poco o mucho tiempo.

Se han escogido los datos obtenidos en San Marino porque ilustran bien el primer aspecto señalado: la no consideración de las migraciones internacionales realizadas por los habitantes locales, es decir, que en ciertas ocasiones estos desplazamientos no son incluidos en los datos publicados internacionalmente acerca de las migraciones que provienen de fuera del Estado o parten de él. Evidentemente no es el único caso, pero ilustra la idea de que la

definición internacional que se refiere al cruce de fronteras por personas, en términos prácticos, sólo se refiere a los extranjeros.

El *Anuario Estadístico de España* (AEE) cuenta también con apartados que proporcionan información sobre emigrantes e inmigrantes, respectivamente. En el primero se consideran a los españoles; en el segundo, tanto españoles como extranjeros. Se señala a los emigrantes internacionales, en este caso españoles, que cuando el destino es Europa, están distribuidos según el tiempo de permanencia fuera en tres categorías: en la primera, de migración estacional, los contratos de trabajo son inferiores a los tres meses; en la segunda, de migración temporal, los contratos de trabajo tienen una duración de entre tres meses y menos de un año, y en la tercera, la duración sería superior a un año.

La emigración a países de otros continentes no lleva ninguna especificación acerca de la duración de la estancia. Esto implicaría presuponer que a Europa se pueden realizar migraciones temporales o inferiores de un año pero no a otros continentes.⁴ Se olvidan las *migraciones golondrinas*, por las que personas de varios países europeos, España incluida, partían a recoger las cosechas en América y retornaban al acabar la tarea. Estas migraciones transoceánicas del pasado, ahora revisten otras características (Bardet y Dupâquier, 2001).

Según los requisitos propuestos por las Naciones Unidas, una migración internacional de larga duración⁵ sólo lo sería a partir de un año de residencia en el país al que se ha llegado, además de otras condiciones, por lo que sólo la última de todas las categorías de emigrantes cumpliría ese requisito temporal, cuando el destino es Europa. Aparentemente, cuando se trata de otros continentes, se debe entender que se respeta el requisito temporal de un año de duración, ya que no existe otra especificación. Es obvio que limitarse a un año de duración implicaría desperdiciar una información valiosa, sobre todo cuando los contratos temporales de duración media pueden representar un aspecto importante y unas migraciones de carácter particular.

Los estudiantes con permanencias a veces mayores a un año, son contados aparte en el *Anuario de Migraciones*, pero no como migrantes internacionales, tanto en España como en Francia (Thierry, 2000), ya que reciben permisos especiales que no les permiten trabajar. La motivación resulta diferente de la habitualmente considerada, sobre todo por la postura de la economía neoliberal, que se centra en el trabajo. Estas personas están limitadas por la imposibilidad de realizar tareas remuneradas y se supone que su estancia es temporal, aunque no se sabe la cantidad de años que pueden quedarse. En todo caso, resulta lícito, como en el caso anterior, que se estudien estos colectivos, siempre y cuando se especifique en las definiciones y que las comparaciones internacionales permitan contrastar datos con igual contenido.

Este hecho también aporta una reflexión sobre la duración de la estancia. Queda claro que más allá de la propuesta de Naciones Unidas sobre el tiempo, éste no puede ser el principal o

único requisito a partir del cual se definen las personas que son migrantes internacionales de larga duración.⁶ El tiempo permite establecer diversas categorías. Sin embargo, sólo las personas que permanecen son las que plantean necesidades que deben resolver las políticas de salud, educativas, sociales o de empleo. Constituyen, por ello, el *leitmotiv* de los trabajos que se realizan sobre migraciones internacionales.

En el *Anuario demográfico* de la ONU, en el apartado de las migraciones internacionales, España presenta más categorías que las mencionadas en el caso de San Marino, aunque distintas, lo que hace referencia no sólo al tiempo de estancia sino sobre todo a la intención o actividad realizada durante la permanencia. A partir de 1992 España tiene la mayor cantidad de categorías y movimientos, cuyo volumen supera los 55 millones de personas el primer año y los 62 millones en 1995, sólo como entradas. La mayoría de éstas últimas se refiere a turistas, incluidos los que están de vacaciones, los que entran en viaje de negocios y otros. Quedan fuera los excursionistas y los inmigrantes de larga duración, los que realmente se van a contar como únicos inmigrantes, si se respetan los criterios de la ONU. Para el caso del registro de las salidas, sólo se toman en cuenta a emigrantes de larga y corta duración y turistas, por lo que puede ser que las categorías de entradas temporales no tengan su correlato exacto con las de salida. Las cifras de turistas que salen de España en 1993, resultan similares a las de excursionistas que han entrado ese mismo año. Faltaría contabilizar a todos aquellos, los más numerosos, que han entrado con el objeto de tomar vacaciones, que deberían partir al igual que llegan.

En las notas del mismo anuario referidas a las entradas y salidas internacionales, se especifica que incluyen tanto a las personas del propio país como a los extranjeros (pp. 1075 y 1093). Evidentemente, en las notas constan las posibles variantes que hacen referencia a la inclusión o no de estudiantes, de personas que viajan por negocios, así como a la exclusión de agentes militares o civiles extranjeros. En ningún caso quedan fuera de los recuentos los que ostentan la nacionalidad del país, al menos por definición, puesto que deben estar incluidos en los totales.

Es un artificio del *Anuario demográfico* de la ONU que no responde a la descripción de los datos, el hecho que se incluya a todas las personas que no ostentan la nacionalidad local y se excluya a todas las que la poseen, o viceversa, en el recuento de los movimientos migratorios internacionales. Estos datos sobre inmigración, publicados en el anuario, pueden o no incluir a los nacidos en el país, aunque la definición no lo contemple de esta manera. En consecuencia, es de esperar que más de una vez se hayan presentado indicadores o tablas de datos en los que el extranjero aparece como sinónimo de un migrante internacional, a pesar de que sólo representa una parte de los movimientos de entrada y salida de cualquier Estado.

Nacionalidad y migración internacional no son categorías idénticas. Tanto nacionales como migrantes internacionales pueden migrar; por consiguiente, no siempre coinciden definiciones

y datos, aunque existe mayor coherencia entre referentes y definiciones. Así lo dejan ver los informes de los estados que sostienen que adoptan o siguen las pautas propuestas internacionalmente . Respecto a los datos en referencia, la libertad es la categoría que presenta el mayor grado de disparidad, pues muestra varios tipos de movimientos que no son migraciones. Sin embargo, las personas nacidas en el país pueden estar ausentes en esos datos, a pesar de que las definiciones sostengan lo contrario. La nacionalidad diferente a la del país de acogida, tampoco debe ser considerada como sinónimo de migración internacional o inmigración o entrada, porque la persona puede haber nacido en ese país. Puede considerarse un logro que múltiples movimientos internacionales de personas puedan ser estimados, siempre y cuando las personas incluidas entre los inmigrantes internacionales cumplan los mismos requisitos.

Los dos primeros corolarios, que se refieren a que tanto españoles como extranjeros pueden haber nacido dentro o fuera del país, ilustran realidades precisas. Hacen referencia a conjuntos de personas que, sin representar un elevado número, expresan de una manera práctica las diferencias que se desean subrayar entre nacionalidad e inmigración internacional. Constituyen la base de las consideraciones finales de este trabajo respecto a las categorías por nacionalidad de acuerdo con la definición de migración internacional. Representan una llamada de atención contra los excesos de interpretación, que dan una imagen unilateral de la migración internacional al asociarla exclusivamente con los extranjeros.

La categoría *extranjeros* responde a la nacionalidad de la persona respecto de la local o de la sociedad en donde reside, no al lugar de nacimiento. No es lo mismo haber nacido dentro o fuera que tener la nacionalidad del país donde se reside. Los dos principios de derecho, distintos y normalmente excluyentes en un territorio, que contribuyen a demostrar la incoherencia de la identificación entre nacimiento y nacionalidad, son los mencionados precedentemente. Aquí se desarrollarán exclusivamente aquellos aspectos que permiten precisar los distintos casos con los que nos encontramos en los datos. En la actualidad, los acuerdos para garantizar la doble nacionalidad aumentan. Frente a cuatro países latinoamericanos que la reconocían en 1991, ese número ha llegado a diez y otros tienen tratados bilaterales (Jones-Correa, 2001).

El principio del *jus solis* reconoce que la persona tiene derecho a la nacionalidad del país donde nace. Tiene aplicación en los países donde el aporte migratorio, sobre todo en el siglo XIX y primera mitad del XX, ha sido fundamental no sólo para el crecimiento de la población sino también para la construcción como nación y su proyección internacional. Este es el caso de los países que han recibido más migraciones de otros continentes, como Estados Unidos y Argentina (Oteiza, Novick y Aruj, 2000) y Canadá, donde los inmigrantes son definidos como las personas que no tenían la ciudadanía de Canadá en el momento de nacer, lo que implica que han nacido fuera (Kazemipur y Halli, 2001).

El principio del *jus sanguinis* sostiene lo contrario, el derecho de la sangre, por lo tanto, se ostenta la nacionalidad de alguno de los padres, independientemente del lugar donde se nace. Es de aplicación, sobre todo en los países europeos y los que no se han nutrido significativamente de la migración exterior o no desean reivindicarla.

En España es de aplicación el *jus sanguinis*, lo que implica contemplar al menos dos situaciones para ser español. Si una persona nace en España, sólo es español si desciende de españoles, independientemente del hecho de que haya nacido en el territorio. Si una persona, hijo de españoles, nace en el extranjero, tiene derecho a ser inscrito en el Consulado Español como tal. La nacionalidad española no implica lugar de nacimiento, al contrario que en Canadá.

En el caso de países de América se aplica el *jus solis*. Si un español tiene un hijo en ese territorio, su hijo podrá inscribirse como español (opcional), además y necesariamente con la nacionalidad del país donde ha nacido. El hijo de españoles tendrá derecho a dos nacionalidades, la primera por el principio del *jus solis* y la segunda por el principio del *jus sanguinis*. Pero si sucede a la inversa y una pareja de extranjeros tiene un hijo en España, puede que su hijo sea un apátrida si los padres son originarios de un país que aplica el *jus solis*. En cambio, si los padres tienen por razones de origen el mismo criterio de derecho que los españoles, el hijo podrá detentar la nacionalidad de sus padres, independientemente del hecho de haber nacido en España.

Si se desea ver estas aparentes contradicciones se puede recurrir al censo de España de 1991, en el que se han registrado a las personas por lugar de nacimiento y por nacionalidad al mismo tiempo. Ello significa que el país de nacimiento puede ser diferente al de nacionalidad. Las personas constituyen la población de derecho en España en la fecha del recuento censal de 1991.

En el texto se presenta un cuadro con los porcentajes horizontales calculados como forma de distribución de la población, lo que significa que se ha dado prioridad a la variable "lugar de nacimiento". La primera línea comprende a todas las personas que han nacido en el territorio, de las cuales una de cada mil tienen nacionalidad extranjera. La segunda línea se refiere a todas las personas nacidas fuera del territorio (véase cuadro 1).

Cuadro 1. Población por nacionalidad y país de nacimiento en España

País de nacimiento	Nacionalidad	
	% españoles	% extranjeros
España	99.9	0.1
Otros	62.6	37.4
Total	99.1	0.9

Fuente: Censo de Población 1991, en Anuario Estadístico de España, 1998. Elaboración propia.

Si se lee la primera cifra de la segunda línea, se puede afirmar que aproximadamente dos de cada tres personas que han nacido fuera del territorio poseen la nacionalidad española. Esta categoría contempla dos situaciones diferentes de las personas: 1) tenían la nacionalidad española por ser de padres españoles (al nacimiento o recuperada posteriormente); 2) la han obtenido por cumplir los requisitos (concesión). Las personas españolas que han nacido fuera confirman el enunciado del Corolario I, que sostiene que los españoles pueden haber nacido fuera. Cualesquiera de las personas de la segunda línea ha realizado un mínimo de un movimiento de inmigración con destino a España, tanto si son españoles (casos descritos) como si son extranjeros, uno de cada tres, en esos momentos.

Si nacieron en el extranjero y en 1991 residen en el país, es que han entrado en algún momento. El hecho de que en el momento de recabar los datos sean españoles no altera la existencia necesaria de, al menos, una inmigración internacional. Las inmigraciones internacionales están compuestas tanto por personas con la nacionalidad del país como por extranjeros. Pero todos los que nacieron fuera han ingresado y por lo tanto se supone que han constado como inmigrantes internacionales en algún momento tras su nacimiento y el registro en el Censo 1991. Cuando se mide la inmigración internacional a partir de los extranjeros residentes, no se trata de simples diferencias en las cifras, sino de una forma limitada de enfocarla. Constituye la forma habitual en que sólo se alude a los otros: los extranjeros, omitiendo que las personas con la nacionalidad del país pueden haber realizado uno o múltiples movimientos (salir, entrar o salir y retornar).

Los españoles y las migraciones internacionales

El hecho de que los inmigrantes internacionales puedan ostentar la nacionalidad del país constituye una cuestión de larga tradición en sociedades expulsoras, debido a que los saldos migratorios, en el siglo pasado y en éste, siempre incluían una cantidad variable de personas que retornaban. Las estadísticas que recaban información relacionada con la partida de españoles, año con año incluyen su contrapartida: los que han vuelto, que durante muchos años fueron pocos o menos que los que se fueron. Según Veccoli (2000) para muchos europeos, América representaba una tierra vacía y en esa medida estaba esperando que los europeos fueran a convertirla en un jardín. España ha realizado un excelente registro de los españoles que residen fuera a través de su sistema consular, sobre todo en la segunda mitad del presente siglo, cuando las remesas de las personas que trabajaban en el exterior representaban una aportación económica de importancia.

El *Anuario de Migraciones* recoge la información sobre los españoles retornados. Antes de que esta publicación reuniera información tan valiosa y dispersa, los datos aparecían en otros sitios, incluyendo el AEE. Por su parte, el *Anuario de Extranjería*, como es lógico, sólo incluye

datos referidos a las personas que no ostentan la nacionalidad del país, así pues, los distintos datos sobre las migraciones internacionales aparecen recogidos en varias publicaciones.

Se van a tratar los casos de los españoles que realizan migraciones internacionales, que pueden ser tanto de salida (emigración) como de entrada (inmigración). En el caso de la inmigración puede tratarse de una persona que llega por primera vez o inmigra, o de otra que salió del país y ha regresado. Ello significa que no hay estadísticas de emigración de extranjeros. Una vez más, los movimientos internacionales se confunden con la nacionalidad o su alcance se reduce a ciertas estadísticas existentes, como en este caso.

La proporción de españoles que en la actualidad parte puede ser escasa, pero no tanto como los datos parecen reflejar. Dado que no hay obligación de inscribir la partida, las cifras de las cuales se dispone reflejan contratos de trabajo inscritos y registrados para gozar de una cobertura y unos derechos específicos. Se tiene que recordar que en este apartado no se considera “cualquier emigración”, puesto que se excluyen las estacionales. Sólo quedarían comprendidas como emigración internacional aquellas que (se supone) van a superar el año de residencia en la sociedad de destino y el contrato de trabajo es una prueba de intención.

Los españoles que emigran en la actualidad pueden ser pocos, pero las estadísticas de españoles que residen habitualmente en el extranjero, según inscripciones consulares, demuestran que en el pasado han sido muchos más porque pueden, aunque no necesariamente, haberse inscrito.⁷ Es cierto que entre esos españoles constan sus descendientes, aunque nunca hubieran visitado siquiera España o nunca hubieran traspasado las fronteras del país que habitan. Hace poco el ex presidente Felipe González (2000) publicó una reflexión sobre la emigración española en un diario local, recordando que España todavía puede considerarse país de emigración, para que este hecho no sea omitido u olvidado.

De lo dicho se deduce el hecho de que no todos los españoles residen en el país. Según datos del Censo de 1991, incluidos en el *Anuario de Migraciones* y en otras fuentes, se puede hacer una distribución de los españoles que viven fuera de España de acuerdo con el continente en el que residen (véase cuadro 2). En este cuadro se ha incluido una comparación con los extranjeros (que vivían en España en esa fecha y formaban parte de la población española) originarios de los continentes en que residen los españoles, a modo de referencia.

Cuadro 2. Población española que vive fuera y extranjeros que viven en España por continente, 1991

<i>Continente</i>	<i>% de españoles que viven fuera</i>	<i>% de extranjeros en España / españoles que viven fuera</i>
Europa	37	26.8
África	0.6	324.5

Asia	0.3	300.5
América	60.3	5.9
Oceanía	1.8	18.8
Total	100	16.6

Fuente: Censo de Población 1991, en Anuario de Migraciones.

Se ha tomado como base el total de españoles que vive fuera (100%) y se ha calculado su distribución por continentes. Las proporciones de la última columna representan el cociente entre los extranjeros que residen en España, en la misma fecha (numerador) y los españoles que viven en el continente de los que ellos, los extranjeros, son originarios (denominador), con base 100. La lectura de estos indicadores permitirá constatar que la distribución de los españoles que reside fuera resulta disímil respecto de la de los extranjeros que viven en España en la misma fecha.

En 1991 había alrededor de seis españoles viviendo en el extranjero por cada extranjero viviendo en España; o sea, los españoles se encontraban seis veces más en la situación de extranjeros en una sociedad receptora que los extranjeros en España. La situación ha cambiado radicalmente en la década de los noventa, pero todavía los extranjeros que viven en España no han alcanzado la cifra de españoles viviendo en otro país. No siempre se contempla el hecho de que alrededor de 2 millones de españoles (según datos del Censo de 1991) residan fuera de España. De ellos un tercio vive en Europa y muy pocos en los continentes restantes, Asia, África y Oceanía. Más de la mitad de todos los que viven fuera, o sea más de un millón de personas, residen en América.

La distribución de españoles en los continentes y de extranjeros por continente de origen, resulta absolutamente dispar, salvo en el caso de Oceanía, entre otras razones debido a cifras reducidas para ambos contingentes (españoles y extranjeros de ese origen). Respecto del segundo indicador, para su lectura se pueden agrupar los continentes en dos categorías, según tengan más españoles viviendo en su territorio que extranjeros viviendo en España o la inversa.⁸

En la primera categoría se encuentran Europa y América (además de Oceanía, ya mencionada). En la segunda, los otros dos continentes, Asia y África. Ello implica que los continentes donde actualmente residen los españoles y que han sido los destinos prioritarios de sus migraciones en el pasado no han motivado proporcionalmente mayores migraciones de personas de esos orígenes a España, al menos hasta la fecha. Muchos españoles han tenido como destino Europa en las migraciones posteriores a la Segunda Guerra Mundial, y los europeos han sido los primeros extranjeros en España, hasta hace poco, pero sólo había un europeo en el territorio español por cuatro españoles en el resto de Europa. En América, la situación puede ser todavía más extrema porque en ese continente residen seis de cada diez españoles que están fuera; o sea, la mayoría. Las migraciones internacionales provenientes de América han aumentado en la década de los noventa. En términos comparativos, hay

muchos más españoles en ese continente que a la inversa.

Es lógico lo que sucede con la otra categoría, donde están Asia y África, dado que estos orígenes contribuyen con importantes flujos hacia Europa. Lo que se está señalando con este indicador es que los flujos migratorios de destino de los españoles resultan independientes de la radicación de los extranjeros en España en momentos tempranos de los cambios de sociedad expulsora a receptora, como los medidos aquí.

De esos más de dos millones de españoles, no todos nacidos necesariamente en el territorio del cual detentan la nacionalidad, algunos regresan. Sin embargo, no se distingue de dónde vienen los españoles que nacieron fuera.⁹ Cuando se trabajan cuestiones como las migraciones internacionales resulta una pérdida de información significativa, no saber dónde han nacido los que lo hicieron en el extranjero y regresan. Todos los españoles que entran en España después de haber vivido más de un año en un país extranjero están considerados en las estadísticas de inmigración de diversas maneras. En el cuadro 3 se muestran los datos de españoles y extranjeros que entran, de acuerdo con las cifras que constan en un mismo cuadro en el AEE. Más adelante, los españoles que ingresan en el país serán considerados con la calificación de *personas que retornan*.

Cuadro 3. Distribución porcentual de españoles y extranjeros en la migración total a España, 1991-1997.

Año	% españoles	% extranjeros
1991	56.6	43.4
1992	53.1	46.9
1993	53.5	46.5
1994	45.6	54.4
1995	45.9	54.1
1996	44.2	55.8
1997	38.5	61.5

Fuente: Anuario Estadístico de España, elaboración propia

En el cuadro 3 se presentan las proporciones calculadas de españoles y extranjeros de acuerdo con el total de personas que han realizado una inmigración internacional, y así constan en los datos del AEE, de 1991 a 1997. Se trata de datos de las variaciones residenciales. En la década de los noventa, se observa el cambio de mayoría española a mayoría extranjera entre los inmigrantes internacionales, o sea que si hasta 1993 se supone que inmigraban más españoles, a partir del año siguiente lo hacen más extranjeros.¹⁰ Sin embargo, las proporciones siguen siendo todavía bastante equilibradas. En la década anterior, en los ochenta, tres de cada cuatro personas que entraban en España como migrantes internacionales eran españoles (Sarrible, 1998). Eso significa que por mucho tiempo no sólo la emigración, sino también la inmigración internacional, era un asunto predominantemente de

personas con la nacionalidad del país. Sólo con el incremento en la llegada de extranjeros, durante la década de los noventa, los españoles han dejado de ser la mayoría de inmigrantes internacionales en España.

Si en vez de considerar a los españoles por los registros internos (variaciones residenciales), se tienen en cuenta los datos consulares, se podrán establecer otras comparaciones. La cantidad de españoles que han causado baja consular y que constan como retornados en la década de los noventa no ha variado sustancialmente, de acuerdo con los datos del *Anuario de Migraciones* (véase cuadro 4). En términos de incremento, el último año representa sólo 10 por ciento más que el máximo de 1992. Se supone que todos los españoles que figuran como retornados vuelven al territorio, ya que aparecen clasificados por comunidad autónoma de destino.

Cuadro 4. Índice de españoles que retornan a España, 1991-1997.

Año	Cantidad	Índice
1991	25.326	100
1992	32.211	127
1993	20.985	83
1994	20.427	81
1995	20.587	81
1996	26.606	105
1997	27.447	108
1998	30.171	119
1999	35.422	140

Fuente: Anuario de Migraciones, 2000.

El cuadro 4 muestra los índices calculados con base 100 (primer año del periodo: 1991) de los españoles que regresan a España. Según se observa, las oscilaciones pueden ser tanto al alza, sobre todo 1992 y los últimos años, como a la baja, en los tres años centrales. La tendencia general resulta creciente en los últimos cuatro años y dada la situación tanto de España como de algunos países de América Latina, puede que se mantenga. En resumen, el número de españoles que entran en España como inmigrantes internacionales, sigue siendo considerable, independientemente de que lleguen por primera vez o simplemente retornen; y su número, que ha aumentado en los últimos años, puede seguir haciéndolo en los siguientes.

El tema de la llegada por primera vez o el retorno no se puede dilucidar, ya que la clasificación de los datos no realiza esta distinción y los españoles se consideran “retornados” por definición. Por ello se ha estimado pertinente completar la información con la desagregación por continente. Al igual que hay españoles fuera que partieron hace mucho tiempo, y todavía residen en otros países en estos momentos, España se ha transformado en un país de inmigración, con saldo migratorio positivo o favorable. Ello no cambia el hecho de

que muchas personas de esa nacionalidad residan fuera. No se debe de olvidar este aspecto al considerar el incremento y la llegada de contingentes de extranjeros que desean residir en este territorio.

Dado que las migraciones dentro del continente europeo han sido más recientes, resulta más factible que retornen de estos países más próximos. Las migraciones hacia América en general son más antiguas, y puede ser más difícil que vuelvan de esos países debido a la edad que tienen en la actualidad, mientras que sus descendientes pueden hacerlo. Los españoles en edades reproductivas que inmigran del extranjero continúan reproduciéndose a una tasa alta, por lo que es factible que al menos los más jóvenes hayan nacido fuera.¹¹

Según el cuadro 5, casi dos de cada tres españoles retornados en la década de los noventa provienen del mismo continente. En 1991, los españoles que provenían de América Central y del Sur, alcanzaron un cuarto del total, pero su proporción descendió en los años siguientes. La proporción que proviene de Europa ha descendido, aunque sigue abarcando más de la mitad de los retornos. En cambio, la proporción de América Central y Sur ha alcanzado uno de cada tres de esos retornos y, según previsiones propias anteriormente mencionadas, puede que siga creciendo.

**Cuadro 5. Distribución porcentual de españoles que retornan de Europa,
América Central y América del Sur, 1991-1999**

Año	Europa	América del Sur
1991	60.5	25.8
1992	69.7	19.2
1993	63.9	21.4
1994	66	17.4
1995	62.7	24.4
1996	62.4	23.5
1997	59.4	24.4
1998	58.4	33.1
1999	57	35.2

Fuente: Anuario de Migraciones, 2000.

Todo esto significa que: 1) la proporción que regresa del resto de Europa no sólo resulta muy estable sino que además constituyen la mayoría, 2) los retornos desde América Latina se incrementan y 3) en consecuencia, los otros continentes¹² también pueden variar su participación. Como previsión para el futuro se podría estimar una cierta variación en el peso de cada continente, sobre todo por las tendencias de signo contrario de los dos continentes en donde se producen más de nueve de cada diez retornos, el último año considerado. Llegará

un momento en que la mayoría de los españoles del resto de Europa que lo deseen, hayan retorna. Al contrario, los hijos o descendientes de españoles que viven en América Latina podrían incrementar su proporción, debido tanto a la situación local como al factor edad: siendo más jóvenes tienen mayor probabilidad de migrar.

El cuadro 6 representa una compilación que proviene de dos distintas fuentes que miden la inmigración internacional de españoles con destino a España. Se trata de una llamada de atención sobre la diferencia en las estimaciones. Se desea destacar que si se consideraran las cifras consulares (*Anuario de Migración*), en vez de las cifras del AEE, entonces los españoles todavía podrían representar el principal colectivo de inmigrantes (declarados), en comparación con los extranjeros que entran (también declarados).

Cuadro 6. Contraste de cifras de la inmigración española entre el Anuario Estadístico de España y el Anuario de Migraciones, 1991-1997.

<i>Año</i>	<i>Anuario Estadístico de España /</i>	<i>Anuario de Migraciones</i>
1991		54.4
1992		64.2
1993		84.2
1994		76
1995		80.4
1996		49.7
1997		81.1

Fuente: Anuario Estadístico de España y Anuario de Migraciones (varios años).

Se incluyen los años en los que están disponibles los datos de la inmigración española en ambos anuarios y se presenta el resultado de la relación entre dichos datos. A partir del menor de ellos, la de inmigrantes españoles que aparece en el AEE, se ha establecido una relación porcentual respecto del total de retornos consulares en el mismo año. Lo que se observa es que las proporciones varían, y las cifras del AEE pueden recoger entre la mitad y ocho de cada diez casos de retornos consulares. Si se consideran las cifras que publica el AEE sobre inmigrantes internacionales que incluyen españoles y extranjeros, se puede estar subestimando las entradas por dos razones: para los españoles, porque otras cifras pueden hasta duplicar la cantidad de personas que llegan a residir en las distintas zonas del país; para los extranjeros, porque sólo constan aquellos que entraron regularmente. Las cifras del Censo de 2001 (todavía pendientes) puede que sorprendan a más de uno: serán realmente elevadas, dado que seguramente surgirá un número alto de personas, de las que anteriormente no se había tenido constancia en los registros y que engrosarán el número de la población total del territorio (cuyo descenso se temía en el corto plazo) (Sarrible y Martínez Peinado, 2001).

Junto con esos españoles han llegado a España extranjeros europeos y de otros continentes que inicialmente sólo representaban uno de cada cuatro inmigrantes, según los datos publicados. Más tarde, las cifras de inmigrantes se han equiparado con las de españoles. No existen cifras que representen a los extranjeros que entran sin permiso, puesto que no se registran oportunamente, pero aprovechan los procesos de regularización para surgir de una situación al margen y ser inscritos en los registros. Se puede considerar que *toda la inmigración internacional hacia España puede estar subestimada*; tanto los españoles como los extranjeros que realizan una inmigración internacional, son más de los que constan en los datos disponibles. Unos no tienen obligación de registrarse y otros no siempre tienen el derecho para hacerlo.

Notas

- ¹ Se entiende habitualmente por movimientos migratorios las emigraciones, inmigraciones y retornos.
- ² Por el principio de *jus solis*, se tiene la nacionalidad del país en que se nace, independientemente de la nacionalidad de los padres.
- ³ También se utiliza el término “transnacional” al referirse a estas inmigraciones.
- ⁴ Sólo los datos de emigración a Europa contemplan la posibilidad de migraciones menores de un año.
- ⁵ Las migraciones de menor duración que un año son contadas aparte y objeto de otros estudios, en la medida en que la persona y/o su familia no permanece sino un tiempo reducido y preciso, estipulado con anterioridad.
- ⁶ A partir de aquí, al decir migrantes nos referiremos a los que lo son por un tiempo largo.
- ⁷ Los españoles que constan en los registros consulares: 1) se han inscrito personalmente al llegar o después, 2) han sido inscritos en el momento del nacimiento o alguno posterior y 3) lo han solicitado expresamente. Existen límites para las generaciones subsiguientes.
- ⁸ Se trata de un índice con base 100. Esto equivaldría a un español en el continente y un extranjero con nacionalidad de ese lugar residiendo en España. Si esta cifra es mayor que 100 implica más extranjeros en España que españoles viviendo en ese continente, y lo

contrario si es menor. Se debe recordar que se trata de cifras de residentes españoles inscritos en su Consulado. Puede haber más. Lo mismo sucede con los extranjeros.

9 El único cuadro que especifica quiénes han nacido en el extranjero de entre los flujos de españoles que entran, se refiere al lugar de destino en España y no del origen de la migración (Anuario de Migraciones).

10 Existen dos problemas contrapuestos en estas estimaciones: la inmigración no registrada para los extranjeros y la diferencia de fuentes para los españoles que inmigran; por lo que la afirmación se circscribe a estos datos.

11 En 1995, los menores de 15 años de edad representaban el 17.6 por ciento, en cambio, los mayores de 65, sólo el 12.2 por ciento.

12 Otros continentes no calculados en este cuadro.

Conclusión

La intención subyacente y hasta el momento no explícita de este trabajo ha sido presentar una opción alternativa y complementaria al discurso de la alteridad. En vez de considerar que los inmigrantes internacionales, *los otros*, son extranjeros, se presenta la realidad de que también pueden ser españoles. En esta medida, *no hay otros*, porque todos pueden ser migrantes. La historia de la emigración española hace que el actual proceso de retorno sea simultáneo con la llegada y residencia *también* de extranjeros.

Las aportaciones de este trabajo se centran en la diferenciación de conceptos referidos a la migración internacional, al lugar de nacimiento y a la nacionalidad, a partir de fuentes estadísticas internacionales y también locales, en este caso las españolas. Se ha demostrado la no identidad entre el lugar de nacimiento y la nacionalidad. También se ha demostrado que la migración internacional no es un asunto exclusivo ni de españoles ni de extranjeros. Muchos españoles todavía viven fuera. En el pasado han realizado migraciones de partida. Ahora tienen hijos y familia fuera de España. Algunos vuelven. Los extranjeros, en ningún caso, pueden constituir la única medida de unos movimientos que pueden afectar a todos.

Una vez que los españoles entran en el territorio, “desaparecen” para los estudios de migración internacional debido a su nacionalidad. En cambio, los extranjeros pueden ser un permanente objeto de estudio de las migraciones internacionales o una forma de medición de éstas, al considerarlos siempre como los venidos de fuera (Huntoon, 1998 y 1999; Sarrible, 1998 y 1999, y Thierry, 2000). Estimar las inmigraciones internacionales a partir de los extranjeros subestima la aportación al crecimiento total de los saldos migratorios externos

(internacionales o provenientes del extranjero), al olvidar u omitir a todas las personas que vuelven con la nacionalidad del país donde van a residir.

La interpretación de los indicadores que se calculan no siempre resulta acertada. Si la interpretación queda reducida al verdadero contenido de los datos y no al supuesto en las definiciones, sería correcta. Pero si resulta lo inverso y se atienden a los *presuntos contenidos de la cifras* entonces puede resultar una generalización abusiva o una extensión del análisis más allá de lo que las cifras contienen. La inmigración internacional no sólo puede medirse a partir de los extranjeros que residen en un país.

Los enunciados aquí propuestos sólo constituyen una muestra de las diferencias que existen entre los diversos colectivos contenidos en los datos. Como colofón del contraste entre datos y colectivos de personas, se puede hacer un balance que permita tener en cuenta las disparidades apuntadas. Se tendrán en cuenta los dos colectivos principales y diferenciados de la inmigración internacional a España que aquí se han tomado en cuenta: *españoles* y *extranjeros*, a saber:

Sobre los españoles:

1) Emigrantes. Los datos de emigración tienen menor cobertura, porque se trata de personas que se inscriben voluntariamente. Sólo una parte de los que emigran constan en esos datos: los que realizan ese trámite.

2) Inmigrantes. Existen dos cifras dispares sobre la entrada de los españoles: la del AEE y las bajas consulares (si han vivido y se han inscrito en el extranjero) como inmigrantes internacionales.

3) Retornos. Las bajas consulares que se producen en los consulados españoles de los diversos países constan como “retornos”, aunque no se sabe si realmente lo son. Pueden haber nacido fuera y venir por primera vez (en términos de migración internacional no es un retorno sino una primera migración o simplemente una inmigración).

4) Ida más vuelta. Una vez que los españoles han regresado de una estancia en el extranjero o vienen por primera vez, porque han nacido fuera y constan como una entrada, no vuelven a aparecer en ningún otro dato ni estadística de migración internacional. Al tener la nacionalidad del país se diluyen, y las migraciones realizadas, sean una, dos o más, desaparecen. La excepción: una encuesta de migración que lo pregunte expresamente.

Sobre los extranjeros:

En cambio, los extranjeros serán siempre los venidos de fuera, aunque no sea cierto en todos los casos. Dado que en España se aplica el *jus sanguinis*, pueden haber nacido ahí, pero no tener la nacionalidad. El colectivo de extranjeros define intemporal y permanentemente a las personas que han realizado una migración internacional, sin que sea necesariamente cierto en todos los casos. Pueden desaparecer de ese grupo si se

nacionalizan, o sea, si obtienen la nacionalidad española, ya que los españoles resultan invisibles una vez que residen en el territorio para la consideración o la estimación de las migraciones internacionales pasadas, a través de la categoría de *nacionalidad*. Al dejar de ser extranjeros, puede dejar de ser observados: detentar la nacionalidad del Estado en el que viven puede que no constituya motivo de estudio para las migraciones internacionales.

Finalmente, cuando los países han tenido importantes contingentes de emigrantes, la noción de migración internacional se planteaba en términos diferentes a los actuales en que ha cambiado de signo. Se priorizaba el hecho de que las personas iban a residir a otro Estado. Cuando la inmigración implica residencia permanente de extranjeros y de personas del país que retornan o simplemente entran, habría que considerar de dónde vienen y si fuera posible dónde han nacido. Se sabe de dónde vienen en el caso de los españoles que inmigran (gracias a los datos consulares donde estaban inscritos). En el caso de los extranjeros, se desconoce su residencia anterior. Sólo en los censos consta la información completa de la nacionalidad y el lugar de nacimiento.

Bibliografía

Bardet, Jean Pierre y Jacques Dupâquier, *Historia de las poblaciones de Europa*, 3 vols., Madrid, Síntesis, 2001.

Blat Mellado, Concha, “Foro de Inmigrantes Latinoamericanos en España y en Europa”, comunicación al *Congreso de Iberoamericanistas Españoles*, Cáceres, 1999.

Cohen, Néstor, “Cuando la visión del otro se basa en la visión de las diferencias”, en *Estudios Migratorios Latinoamericanos*, 13-14, 40-41, 1998-1999, pp. 623-638.

Conseil de L'Europe, *Évolution démographique récente en Europe: 1998*, Strasbourg, Éditions du Conseil de l'Europe, 1998.

Facal Santiago, Silvia, “El Uruguay de tiempos de Terra frente a la inmigración masiva de refugiados españoles y judíos”, *Estudios Migratorios Latinoamericanos*, 45, 2000, pp. 431-445.

Fernández Vargas, Valentina, “XV: Análisis Cuantitativo”, en *Historia General de la Emigración Española*, vol I, Pedro A. Vives *et al.* (coord.), Madrid, Historia 16, 1992, pp. 579-614.

González, Felipe, “¡Todavía somos un país de emigrantes!”, *El País*, 7 de agosto de 2000, Barcelona, pp. 11-12.

Hernández Borge, Julio, “La mujer en la legislación emigratoria española”, en *Estudios migratorios latinoamericanos*, 13, 39, 1998, pp. 223-238.

Huntoon, Laura, "Inmigration to Spain: Implications for a Unified European Union Immigration Policy", en *International Migration Review*, 32, 2, 1998, pp. 423-450.

_____, "Immigration to the European Union: The Importance of Geographic Reference in Defining Demographic Trends", en *International Migration Review*, 33, 2, 1999, pp. 545-548.

Instituto Nacional de Estadística, *Anuario estadístico de España*, Madrid, varios años.

Jones-Correa, Michael, "Under Two Flags: Dual Nationality in Latin America and Its Consequences for the United States", en *International Migration Review*, 35, 4, 2001, pp. 997-1029.

Kazemipur, Abdolmohammad, y Shiva S. Halli, "Immigrants and the 'New Poverty': The Case of Canada", en *International Migration Review*, 35, 4, 2001, pp. 1129-1056.

Luján Leiva, María, *Latinoamericanos en Suecia: una historia narrada por artistas y escritores*, Uppsala, Uppsala Multiethnic Papers, 1997.

Massey, Douglas S., y Kristin E. Espinosa, "What's Driving México U.S. Migration. A Theoretical, Empirical and Policy Analysis", en *American Journal of Sociology*, 102, 4, 1997, pp. 939-999.

Ministerio de Trabajo, *Anuario de migraciones*, Madrid, varios años.

Ministerio del Interior, *Anuario estadístico de extranjería 1998*, Comisión Interministerial de Extranjería, Madrid.

Naranjo, Consuelo, "IV: Análisis Cuantitativo", en *Historia general de la emigración española*, vol. 1, Pedro A Vives *et allii* (coord.), Madrid, Historia 16, 1992, pp. 177-200.

ONU, *Demographic Yearbook 1989. Special Topic: International Migration*, Nueva York.

Oteiza, Enrique, Susana Novick y Roberto Aruj, *Inmigración y discriminación: políticas y discursos*, 2da. ed., Buenos Aires, Trama, 2000.

Palazón Ferrando, Salvador, "La emigración española a Latinoamérica (1946-1990). Reanudación y crisis de un flujo secular", en *Estudios geográficos*, vol. LIV, 210, 1993, pp. 97-128.

Sanz Díaz, Benito, Josep Almenar Navarro y Concha Blat Mellado (ed.), *Ciudadanía y solidaridad en la Unión Europea*, Valencia, Universidad de Valencia, Forum de Debats, 1999.

Sarrible, Graciela, "Sobre las migraciones comunitarias y extracomunitarias: contra la exclusión como calificativo genérico", en *Estudios migratorios latinoamericanos*, 13, 39, 1998, pp. 239-256.

_____, "Communication about Immigration to Spain: Implications for a Unified European Union Immigration Policy by Laura Huntoon", en *International Migration Review*, 33, 2, 1999, pp. 542-544.

_____, y Javier Martínez Peinado, *La población europea*, Madrid, Síntesis, 2001.

Schoorl, Jeannette J., Brat J. de Brujin, Ewin J. Kuiper y Liesbeth Heering, *Les migrations des pays d'Afrique et de l'Est de la Méditerranée vers l'Europe de l'Ouest*, Confmed, 4, Conference Méditerranéenne sur la Population, Les migrations et le Développement, Conseil de l'Europe, Palma de Mallorca, 1996.

Solé, Carlota, Sonia Parella, Amado Alarcón, Valeria Bergalli y Francesc Gibert, "El impacto de la inmigración en la sociedad receptora", en *Revista española de sociología*, 90, 2000, pp. 131-157.

Thierry, Xavier, "Les entrées d'étrangers en France: évolution statistiques et bilan de l'opération de régularisation exceptionnelle de 1997", en *Population*, 55, 3, 2000, pp. 567-620.

_____, *Demographic Yearbook 1996*, Nueva York, 1998, pp. 31-33 y 119-124.

Veccoli, Rudolph J., "Hacer la América: ¿Sueño o pesadilla?", en *Estudios migratorios latinoamericanos*, 15, 44, 2000, pp. 85-95.